# ESTUDIO DE SECTOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDONACIONAL DE TURISMO – FONTUR

**Prestar los servicios de consultoría con el propósito de elaborar el Plan de Desarrollo Turístico Convencional para el municipio de Vista Hermosa, Meta en el periodo 2025- 203**

**BOGOTÁ D.C., mayo de 2025**

# INTRODUCCIÓN

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene como objetivo la prestación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Convencional del municipio de Vista Hermosa, Meta, para el periodo 2025–2035. Esta consultoría se enmarca en la estrategia nacional para fortalecer la competitividad, sostenibilidad y promoción del turismo en los territorios, contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental de la región.

La formulación del Plan busca establecer una hoja de ruta técnica y estratégica, alineada con las políticas nacionales del sector turístico, que permita posicionar a Vista Hermosa como un destino emergente. Para ello, se aprovecharán sus atributos naturales, culturales, su biodiversidad, y su potencial para el turismo de naturaleza, comunitario y de memoria histórica. El proyecto será financiado con recursos del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, administrado por FIDUCOLDEX y aprobado por su Comité Directivo.

Este esfuerzo de planificación turística responde a la necesidad de orientar la inversión pública, mejorar la infraestructura, fortalecer la oferta y la demanda turística y garantizar el aprovechamiento responsable y sostenible del territorio.

## 2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La ejecución del presente proyecto se sustenta en el siguiente marco normativo:

- ✓ Ley 300 de 1996: Instituye el Fondo de Promoción Turística con el fin de financiar planes y programas de promoción, mercadeo turístico y competitividad del sector, para fortalecer el turismo receptivo y doméstico.
- ✓ Ley 1450 de 2011 – Artículo 40: Reafirma la existencia del Fondo como instrumento de manejo de los recursos de la contribución parafiscal, bajo los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Ley 1558 de 2012 – Artículo 21: Cambia la denominación del Fondo a Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y ordena su constitución como Patrimonio Autónomo.
- ✓ Decreto 2251 de 2012 – Artículo 2: Faculta al Ministerio para seleccionar la fiduciaria administradora del patrimonio autónomo. En cumplimiento de ello, se designa a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, mediante la firma del Contrato de Fiducia Mercantil No. 413 de 2013. FIDUCOLDEX actúa como vocera y administradora fiduciaria del FONTUR, comprometiendo exclusivamente los recursos del fideicomiso.
- ✓ Ley 1101 de 2006 – Artículos 1 y 8: Establece la contribución parafiscal para la promoción del turismo, cuyos recursos conforman la base financiera de FONTUR.
- ✓ Ley 1753 de 2015 – Artículo 203: Modifica el artículo 21 de la Ley 1558, incorporando al FONTUR los rendimientos financieros y el recaudo del Impuesto al Turismo, y permitiendo al Ministerio delegar la ejecución de recursos del Presupuesto General de la Nación para proyectos de promoción, infraestructura y competitividad turística.
- ✓ Ley 300 de 1996 – Artículo 47: Establece que los recursos del Fondo deben ejecutarse de acuerdo con los proyectos aprobados por el Comité Directivo de FONTUR, en línea con la política turística nacional.

Con base en estas disposiciones, los recursos destinados al desarrollo del presente proyecto se consideran de origen público, y su administración y ejecución estarán a cargo de FONTUR a través de su fiduciaria, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**TABLA DE CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN** ..... **2**

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** ..... **5**

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: ..... 5
1.2. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: ..... 7
1.3. UBICACIÓN DEL PROYECTO Y/O ZONAS DE IMPACTO ..... 7
1.4. VALOR ESTIMADO CONTRATO: ..... 8
1.5. FORMA DE PAGO. ..... 8

**2. ASPECTOS GENERALES** ..... **8**

2.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO ..... 8
2.2. PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA EN COLOMBIA SEGÚN LA OCDE (SEPTIEMBRE 2024) ..... 8
2.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO ..... 10
2.4. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES ..... 10
*2.4.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto ..... 10*
2.5. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO ..... 11

**3. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA** ..... **12**

3.1. INDICADOR DE COBERTURA ..... 13
3.2. INDICADOR DE IMPUTACIÓN ..... 13

**4. INDICADORES DE DEMANDA DEL TURISMO** ..... **14**

*4.1.1. Flujo de Visitantes no residentes en Colombia ..... 14*
*4.1.2. Colombia 2023 – 2024 Cifras preliminares de los no residentes ..... 15*
*4.1.3. Visitantes no residentes en Colombia 2023 – 2025 Cifras preliminares .. 15*

**5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO** ..... **17**

5.1. ANÁLISIS DE TIPO LEGAL ..... 18

**6. ANÁLISIS DE LA OFERTA** ..... **18**

6.1. RESEÑA DEL SECTOR ..... 18
6.2. POSIBLES PROVEEDORES ..... 19
6.3. ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ..... 20

**7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA** ..... **22**

7.1. ADQUISICIONES PREVIAS EN EL P.A. FONTUR ..... 24
7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA ..... 25

**8. ANÁLISIS FINANCIERO** ..... **28**

8.1. METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS ..... 28
*8.1.1. Metodología utilizada para el análisis de precios ..... 28*
8.2. MATRIZ DE RIESGOS (ADJUNTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN) ..... 29

**9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** ..... **30**

9.1. CONCLUSIONES ..... 30
9.2. RECOMENDACIONES: ..... 30

**10. FUENTES DE INFORMACIÓN** ..... **32**

10.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS ..... 32

10.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS ..... 32

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 DDP FNTP–2024–330 ..... 8
Tabla 2. Proyecciones macroeconómicas ..... 9
Tabla 3. IPC variación y contribución mensual según división de gastos marzo 2024 – 2025. ..... 10
Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido según división de gasto marzo 2024 – 2025 ..... 10
Tabla 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto marzo 2024 – 2025. ..... 11
Tabla 6 – Visitantes no residentes ..... 15
Tabla 7 – Visitantes no residentes mensual ..... 15
Tabla 8.Clasificación UNSPSC ..... 18
Tabla 9 – Posibles Proveedores ..... 19
Tabla 10 – Clasificación Industrial Internacional ..... 20
Tabla 11 – Adquisiciones previas P.A. FONTUR ..... 24
Tabla 12 - Compras o Adquisiciones de otras entidades ..... 27

## LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfica 1. IPC variaciones totales nacionales marzo 2024 – 2025. ..... 9
Gráfica 2 – Cifras preliminares a febrero de 2025 ..... 15
Gráfica 3 – Extranjeros no residentes mensual ..... 16
Gráfica 4 – colombianos residentes en el exterior mensual ..... 16
Gráfica 5 – Extranjeros no residentes mensual ..... 17
Gráfica 6 - Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades. ..... 19
Gráfica 7 – Filtros para el análisis de la demanda ..... 23
Gráfica 8 – Filtros para el análisis de la Oferta ..... 25

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

El artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por su parte, el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones" dispone que el Fondo de Promoción Turística, que en adelante llevará el nombre de Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, será un patrimonio autónomo sin personería jurídica, teniendo como función principal el recaudo, la administración y ejecución de sus recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023 "Por la cual de expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", modificó el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, señalando: "El Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) como un patrimonio autónomo, sin personería jurídica, regido por normas de derecho privado, con la función de administrar los recursos señalados en los artículos 1 y 8 de la Ley 1101 de 2006, así como los asignados en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística, el recaudo del impuesto al turismo, la contribución parafiscal para la promoción del turismo y las demás fuentes de recursos que señala la Ley."

Mediante contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023 entre la Nación – Ministerio de comercio Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024, la fiduciaria administra los recursos de FONTUR.

El P.A. FONTUR, en desarrollo de su objeto misional y actividades encomendadas, cuenta con una diversidad de temas que impactan la actividad del Patrimonio Autónomo, tales como: promoción, mercadeo, competitividad, infraestructura turística y la administración de bienes inmuebles, celebrando para tal efecto y, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales, acude a diversas tipologías contractuales como convenios, contratos de obra, arrendamiento, comodato, administración hotelera, prestaciones de servicios; entre otros, o cualquier otra modalidad de contratación que sirva a los fines de aprovechamiento turístico, por lo que, para la ejecución del proyecto presentado, puede acudir a una diversidad de negocios jurídicos de acuerdo con su Manual de Contratación.

El régimen legal aplicable a los actos y negocios jurídicos de la entidad administradora y del Patrimonio Autónomo FONTUR son exclusivamente las normas del derecho privado, lo anterior en consonancia con lo establecido en el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023, el marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen a FONTUR; en consecuencia, se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR.

El Plan Sectorial de Turismo 2022–2026, titulado *"Turismo en Armonía con la Vida"*, orienta sus acciones hacia la reducción de desigualdades territoriales mediante el desarrollo económico local en destinos estratégicos, en línea con los principios de turismo sostenible definidos por la Organización Mundial del Turismo (OMT). Colombia, al ser un país megadiverso con un vasto patrimonio cultural, tiene una ventaja competitiva para posicionarse globalmente como un destino turístico sostenible y cultural. Esta riqueza, bien gestionada, puede traducirse en ingresos significativos para las comunidades locales, promoviendo la conservación de ecosistemas y tradiciones ancestrales.

El municipio de Vista Hermosa, ubicado en la subregión de La Macarena en el departamento del Meta, cerca de Villavicencio, posee una gran relevancia ecológica al formar parte del Área de

Manejo Especial de La Macarena (AMEM) y del Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte. Este municipio alberga ecosistemas estratégicos como bosques de galería, selva húmeda, páramos, alta montaña, humedales y pantanos, donde habitan especies de fauna y flora de alta representatividad y excepcional valor ecológico.

Históricamente, su economía ha estado basada en la agricultura, la ganadería y actividades mineras, lo que ha generado fuertes presiones sobre los ecosistemas locales. Además, la población y el territorio han sido profundamente impactados por el conflicto armado. Sin embargo, tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, se han promovido iniciativas de transformación social mediante proyectos productivos, dentro de los cuales el turismo ha emergido como una alternativa significativa para la reconciliación, el desarrollo económico y la restauración del vínculo entre la comunidad y la naturaleza.

En este contexto, Vista Hermosa se perfila como un destino emergente de ecoturismo, turismo rural y de aventura, gracias a su riqueza natural y cultural. Lugares como la Cascada Caño Unión, la Laguna Madroño, el Alto del Avión y el Sendero Ecológico por la Paz, junto con sus paisajes únicos, representan un alto potencial para consolidar una oferta turística sostenible que genere ingresos y bienestar para sus habitantes.

No obstante, a pesar de esta oportunidad, el desarrollo turístico en Vista Hermosa enfrenta importantes desafíos. La informalidad en la prestación de servicios, los conflictos entre actores institucionales, comunitarios y privados, así como los impactos ambientales derivados del aumento de visitantes sin una gestión adecuada, evidencian una débil planificación sectorial. Esta situación se agrava por la ausencia de un instrumento de planeación turística adoptado por la entidad territorial, como una política de turismo construida con participación comunitaria, lo que ha llevado a esfuerzos fragmentados, duplicación de iniciativas y baja articulación interinstitucional.

Con este contexto, el municipio de Vista Hermosa - Meta, propuso al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Proyecto **FNTP-2024-275 *"Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Convencional para el municipio de Vista Hermosa, Meta en el periodo 2025-2035***", el cual tiene por objetivo Promover el turismo sostenible y el desarrollo rural en Vista Hermosa, Meta, elaborando un Plan de Desarrollo Turístico convencional para el periodo 2025-2035 que diversifique la oferta turística, se identifica con la línea estratégica Mejoramiento de la Competitividad Turística, Programa 1 Planificación turística del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos del P.A. FONTUR.

Esta estrategia contribuirá a mitigar los efectos negativos del turismo no regulado, fortalecer la cooperación entre actores públicos y privados, y posicionar el turismo como una alternativa económica viable. De este modo, se promoverá una mejora en la calidad de vida de los habitantes, asegurando al mismo tiempo la conservación de los ecosistemas y la armonía con el entorno natural.

El proyecto propuesto por el municipio al P.A. FONTUR presenta un esquema de cofinanciamiento en el cual, la entidad territorial aportará recursos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** y el P.A. FONTUR la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($130.262.500)** con cargo a recursos fiscales, para un total de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($133.262.500,00).**

Es así como, en la sesión No. 456 realizada el treinta y uno (31) de marzo de 2025, el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo, decidió aprobar al Municipio de Vista Hermosa el proyecto No. FNTP-2024-275 titulado *"Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Convencional para el municipio de Vista Hermosa, Meta en el periodo 2025-2035"* con cargo a recursos fiscales.
Por lo anterior, se requiere suscribir un contrato de consultoría por parte del P.A. FONTUR para materializar las actividades establecidas en la Ficha Técnica del proyecto, entre las que se encuentran:

- Contexto actual del Municipio, que incluya una caracterización del territorio, uso de suelo y vocación turística;

- Inventario turístico de los recursos y atractivos del municipio;
- Evolución del mercado turístico del municipio identificando nuevas características y tendencias;
- Análisis DOFA;
- Proceso metodológico que se señalará para el municipio;
- Visión, objetivos, metas, estrategias y acciones para el municipio;
- Identificar programas, proyectos y actividades para el municipio;
- Diseñar planes de inversión, plan de implementación y de acción para el municipio;
- Matriz de seguimiento e impacto del plan de turismo;
- Socializar documento final;
- Elaborar y diagramar el documento "Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Vista Hermosa".

Asimismo, las actividades requeridas para la ejecución del proyecto requerirán contar con una persona natural o jurídica que en ejecución de un contrato de consultoría pueda desarrollar las actividades descritas, para lo cual el P.A. FONTUR deberá adelantar un proceso de selección de INVITACIÓN ABIERTA, teniendo en cuenta lo señalado en su Manual de Contratación, que indica que será la modalidad de proceso de contratación que se llevará a cabo en aquellos eventos en los cuales el presupuesto estimado para la contratación de servicios, obras, consultorías, interventorías o adquisición de bienes sea mayor a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para ello, en sesión del **16 de junio de 2025**, se puso en consideración de los miembros del Comité de contratación, las condiciones establecidas para el proceso de invitación abierta de que trata esta solicitud de contratación, las cuales fueron aprobadas por el Comité, tal como consta en la certificación expedida por la Secretaría Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del P.A. FONTUR, literal i) del numeral 2.6.1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN, según el cual el Comité de Contratación debe *"Analizar las condiciones establecidas en los procesos de invitación abierta y comparación de cotizaciones, que se adelanten con cargo a los recursos de inversión de FONTUR, para recomendar o no dar inicio al proceso de selección"*.

Finalmente, es pertinente indicar que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del P.A. FONTUR, versión 96, Línea 25-055.

### 1.1. Objeto del Contrato:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CON EL PROPÓSITO DE ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO CONVENCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META EN EL PERIODO 2025-2035"

### 1.2. Duración estimada del contrato:

El plazo de ejecución de seis **(06)** meses a partir de la firma de acta de inicio posterior a la aprobación de pólizas y garantías pertinentes.

### 1.3. Ubicación Del Proyecto Y/O Zonas De Impacto

La ubicación del proyecto se determinará conforme a las zonas establecidas en las condiciones del contrato y sus respectivos anexos. Estos documentos, que forman parte integral del proceso contractual, definen con precisión los espacios geográficos en los cuales se llevarán a cabo el desarrollo del proyecto. Dichas zonas han sido seleccionadas considerando criterios técnicos, logísticos y estratégicos, con el fin de garantizar el cumplimiento eficiente del objeto del proyecto.

### 1.4. Valor Estimado Contrato:

El presupuesto estimado para la ejecución del mencionado objeto es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($130.262.500,00). INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA A LUGAR.**

Fuente de recursos:

**Tabla 1 DDP FNTP–2024–330**

| FUENTE | PROYECTO | DDP | VALOR POR COMPROMETER |
|---|---|---|---|
| Fiscal | FNTP-2024-275 | No. 066 del 31 de marzo de 2025 | $ 130.262.500 |

### 1.5. Forma de pago.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los términos establecidos en el detalle de las condiciones de contratación, documento que forma parte integral e indivisible del presente contrato. Dicha solicitud especifica las condiciones financieras acordadas entre las partes, y cualquier modificación a las mismas deberá ser debidamente aprobada y reflejada por ambas partes en un documento adicional. Por lo tanto, los pagos deberán ajustarse estrictamente a los plazos, montos y formas establecidos en dicho documento, garantizando así el cumplimiento financiero del mismo

## 2. ASPECTOS GENERALES

### 2.1. Aspectos De Tipo Económico

**Agentes que componen el sector**

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Departamento Administrativo de Aduanas Nacionales
- DANE
- OCDE

### 2.2. Perspectiva de la economía en Colombia según la OCDE (septiembre 2024)

El crecimiento se moderó marcadamente en 2023 debido a las políticas macroeconómicas restrictivas y la desaceleración del crecimiento mundial. Sin embargo, el crecimiento económico repuntó en el primer semestre de 2024. Una postura de política

monetaria restrictiva ha contribuido a la disminución de la inflación general desde su pico del 13,3% en marzo de 2023 al 6,1% en agosto de 2024. La demanda interna comenzó a estabilizarse a fines de 2022, y la débil inversión se sumó al lento crecimiento en 2023, aunque la inversión comenzó a aumentar en el segundo trimestre de 2024. El mercado laboral ha sido resiliente, con una sólida creación de empleo, una disminución del desempleo y tasas de informalidad reducidas, pero se ha deteriorado levemente recientemente.

Se espera que la economía experimente otro año de crecimiento modesto, del 1,8% en 2024, antes de repuntar un 2,8% en 2025. El consumo privado se mantendrá sólido, respaldado por la desinflación, la flexibilización de la política monetaria y las remesas significativas. La inversión se recuperará a medida que las condiciones financieras se alivien gradualmente, pero seguirá siendo débil. Las exportaciones crecerán moderadamente. Se proyecta que la inflación converja gradualmente hacia el objetivo del 3% para fines de 2025. Los riesgos a la baja persisten e incluyen mayor incertidumbre global y local, anomalías climáticas, inflación persistente, tensiones geopolíticas y condiciones financieras globales más restrictivas. El sector financiero sigue siendo resistente con bancos bien capitalizados y grandes reservas de liquidez.

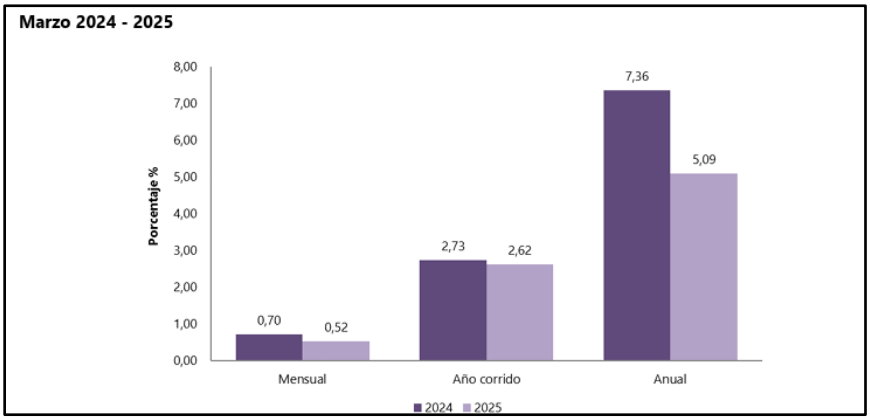
**Tabla 2. Proyecciones macroeconómicas**

| | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|
| Producto interno bruto | 0.6 | 1.8 | 2.8 |
| Consumo privado | 0,8 | 1.6 | 1.5 |
| Formación bruta de capital fijo | -9.5 | 2.3 | 10.8 |
| Exportaciones | 3.4 | 3.1 | 3.8 |
| Importaciones | -15.0 | 1.9 | 6.4 |
| Tasa de desempleo | 10.2 | 10.5 | 10.0 |
| Índice de precios al consumidor (cuarto trimestre a cuarto trimestre) | 10.0 | 5.7 | 3.6 |
| Índice básico de precios al consumidor (cuarto trimestre sobre cuarto trimestre) | 8.9 | 5.1 | 3.6 |
| Equilibrio fiscal | -4.3 | -5.6 | -5.1 |

Fuente: Perspectivas económicas de la OCDE (base de datos)

**Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2025**.

Gráfica 1. IPC variaciones totales nacionales marzo 2024 – 2025.



## 2.3. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

**Tabla 3. IPC variación y contribución mensual según división de gastos marzo 2024 – 2025.**

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Marzo 2024 – 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Salud | 1,71 | 1,13 | 0,02 | 1,01 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,75 | 0,14 | 0,86 | 0,16 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,94 | 0,10 | 0,57 | 0,06 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,78 | 0,01 | 0,57 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,83 | 0,26 | 0,56 | 0,17 |
| TOTAL | 100,00 | 0,70 | 0,70 | 0,52 | 0,52 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,25 | 0,01 | 0,42 | 0,02 |
| Transporte | 12,93 | 1,14 | 0,15 | 0,41 | 0,06 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,24 | 0,01 | 0,34 | 0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,54 | -0,02 | 0,19 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,12 | 0,00 | 0,18 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,18 | 0,01 | 0,08 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,01 | 0,00 | -0,20 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC

## 2.4. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

### 2.4.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

**Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido según división de gasto marzo 2024 – 2025**

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Marzo 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,94 | 0,34 | 5,65 | 0,23 |
| Transporte | 12,93 | 4,05 | 0,54 | 3,74 | 0,50 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,83 | 0,41 | 3,33 | 0,37 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,78 | 0,34 | 3,11 | 0,58 |
| TOTAL | 100,00 | 2,73 | 2,73 | 2,62 | 2,62 |
| Salud | 1,71 | 2,85 | 0,05 | 2,61 | 0,04 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 3,06 | 0,05 | 2,20 | 0,04 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 2,76 | 0,85 | 2,12 | 0,66 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,33 | 0,06 | 1,78 | 0,07 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,51 | 0,08 | 1,71 | 0,09 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,81 | -0,03 | 0,94 | 0,03 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,12 | 0,04 | 0,58 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,09 | 0,00 | -0,42 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

## 2.5. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

**Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**

**Tabla 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto marzo 2024 – 2025.**

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Marzo 2024 - 2025**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| Pobres | 0,66 | 0,54 | 2,28 | 2,52 | 6,30 | 5,19 |
| Vulnerables | 0,67 | 0,55 | 2,42 | 2,57 | 6,70 | 5,05 |
| Clase media | 0,70 | 0,53 | 2,72 | 2,62 | 7,34 | 5,07 |
| Ingresos altos | 0,74 | 0,49 | 2,99 | 2,65 | 7,95 | 5,16 |
| Total nivel de ingresos | 0,70 | 0,52 | 2,73 | 2,62 | 7,36 | 5,09 |

En marzo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,54%), Vulnerables (0,55%), Clase media (0,53%), Ingresos altos (0,49%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,52%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,52%), Vulnerables (2,57%), Clase media (2,62%), Ingresos altos (2,65%) y, por último, Total nivel de ingresos (2,62%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,07%), Ingresos altos (5,16%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,09%).

## 3. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

### 3.1. Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$\boldsymbol{ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100}$$

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$\boldsymbol{ITRR} = \left(\frac{252{,}545}{255{,}866}\right) * 100 = 98{,}31\%$$

El IPC para el mes de diciembre de 2024 presenta un indicador de cobertura de 98,28%.

### 3.2. Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables1.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

$NI = Índice\ de\ no\ imputac$ion

$RES = Registros\ del\ mes\ que\ efectivamente\ entran\ al\ cálculo\ del\ índice.$

$$\boldsymbol{INI} = \frac{(251{,}545 - 3{,}408) * 100}{251{,}545} = 98{,}65\%$$

El IPC para el mes de marzo de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,65% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,35% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

## 4. INDICADORES DE DEMANDA DEL TURISMO

### 4.1.1. Flujo de Visitantes no residentes en Colombia

En 2024, con cifras preliminares, los visitantes no residentes aumentaron 11,8% frente al año 2023. Pasando de 6,17 millones en 2023 a 6,90 millones en 2024.

En febrero de 2025, los visitantes no residentes disminuyeron 8,5% frente al mismo periodo de 2024. Pasando de 577.003 en 2024 a 527.739 en 2025

### 4.1.2. Colombia 2023 – 2024 Cifras preliminares de los no residentes

Los visitantes no residentes en 2024 aumentaron 11,8% respecto a 2023.

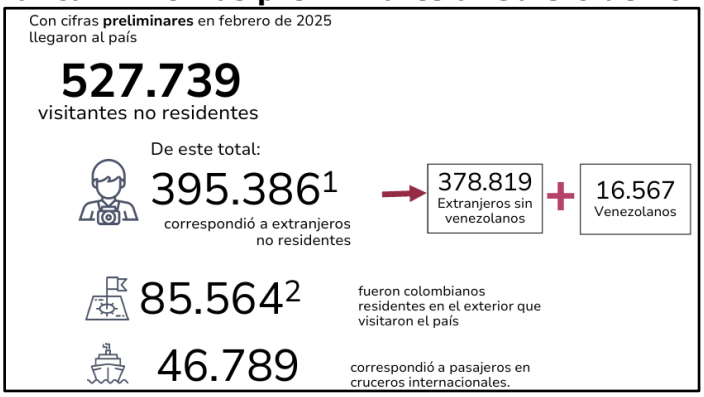
**Tabla 6 – Visitantes no residentes**

| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Var (%) 23-24 |
|---|---|---|---|---|---|
| Extranjeros no residentes* | 1.395.265 | 3.279.931 | 4.077.639 | 4.504.530 | 10,5% |
| Extranjeros sin venezolanos | 1.249.178 | 3.043.791 | 3.843.898 | 4.273.558 | 11,2% |
| Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento | 146.087 | 236.140 | 233.741 | 230.972 | -1,2% |
| Colombianos residentes exterior | 731.669 | 1.274.093 | 1.747.291 | 2.084.897 | 19,3% |
| Cruceros internacionales | 18.877 | 167.632 | 345.285 | 307.261 | -11,0% |
| **Total** | **2.145.811** | **4.721.656** | **6.170.215** | **6.896.688** | **11,8%** |

Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT. Pr: Cifras preliminares. Fecha de publicación: 30 de abril de 2025.

Nota 1: La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.
Nota 2: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

**Gráfica 2 – Cifras preliminares a febrero de 2025**




Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT. Pr: Cifras preliminares. Fecha de publicación: 30 de abril de 2025.

Nota 1: La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.
Nota 2: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

### 4.1.3. Visitantes no residentes en Colombia 2023 – 2025 Cifras preliminares

Los visitantes no residentes en febrero de 2025 disminuyeron 8,5% respecto a 2024

**Tabla 7 – Visitantes no residentes mensual**

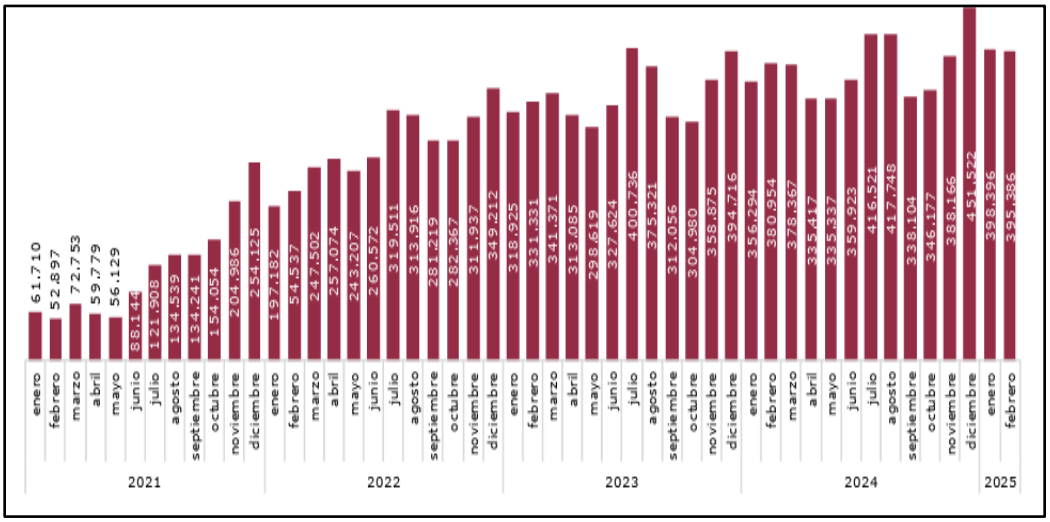
| | febrero 2023 | febrero 2024 | febrero 2025 | Var (%) 23-25 | Var (%) 24-25 |
|---|---|---|---|---|---|
| Extranjeros no residentes* | 331.331 | 380.954 | 395.386 | 19,3% | 3,8% |
| Extranjeros sin venezolanos | 311.114 | 363.553 | 378.819 | 21,8% | 4,2% |
| Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento | 20.217 | 17.401 | 16.567 | -18,1% | -4,8% |
| Colombianos residentes exterior | 96.502 | 142.962 | 85.564 | -11,3% | -40,1% |
| Cruceros internacionales | 51.097 | 53.087 | 46.789 | -8,4% | -11,9% |
| **Total** | **478.930** | **577.003** | **527.739** | **10,2%** | **-8,5%** |

Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT. Pr: Cifras preliminares. Fecha de publicación: 30 de abril de 2025.

Nota 1: La metodología toma el país de residencia de salida para los colombianos residentes en el exterior. Este es un dato preliminar por un año.
Nota 2: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.

En febrero de 2025, el número de visitantes extranjeros no residentes fue de 395.386, 3,8% superior al registrado en febrero de 2024 (380.954 visitantes).

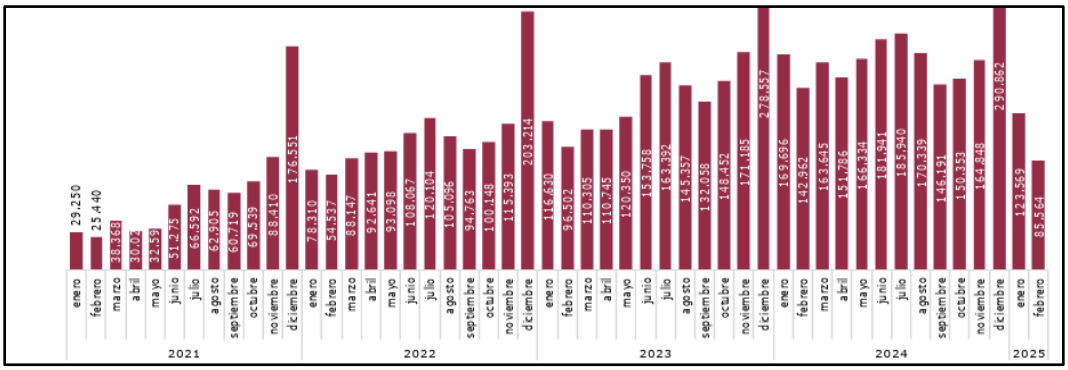
**Gráfica 3 – Extranjeros no residentes mensual**




Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT. Pr: Cifras preliminares. Fecha de publicación: 30 de abril de 2025.

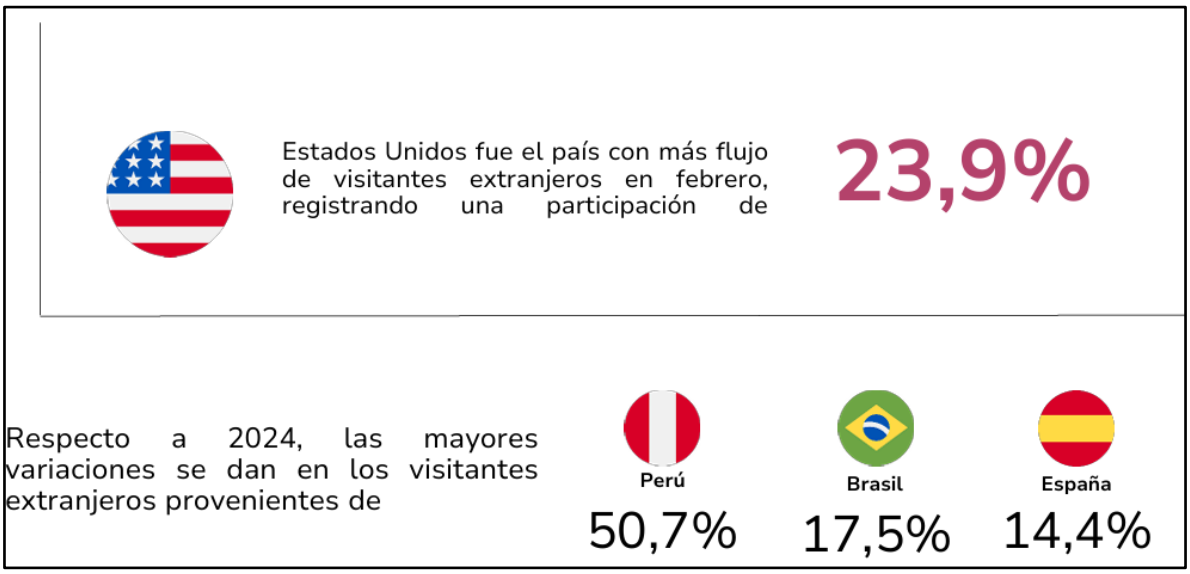
En febrero de 2025, el número de visitantes colombianos residentes en el exterior fue de 85.564.

**Gráfica 4 – colombianos residentes en el exterior mensual**




Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT. Pr: Cifras preliminares. Fecha de publicación: 30 de abril de 2025.

**Gráfica 5 – Extranjeros no residentes mensual**




Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT. Pr: Cifras preliminares. Fecha de publicación: 30 de abril de 2025.

## 5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Los requisitos técnicos se describen detalladamente en el apéndice técnico de requerimientos y especificaciones mínimas.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional",* los servicios a contratar por FONTUR se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), establece los siguientes códigos:

**Tabla 8.Clasificación UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Clase |
|---|---|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101600 | Gerencia de Proyectos |

### 5.1. ANÁLISIS DE TIPO LEGAL

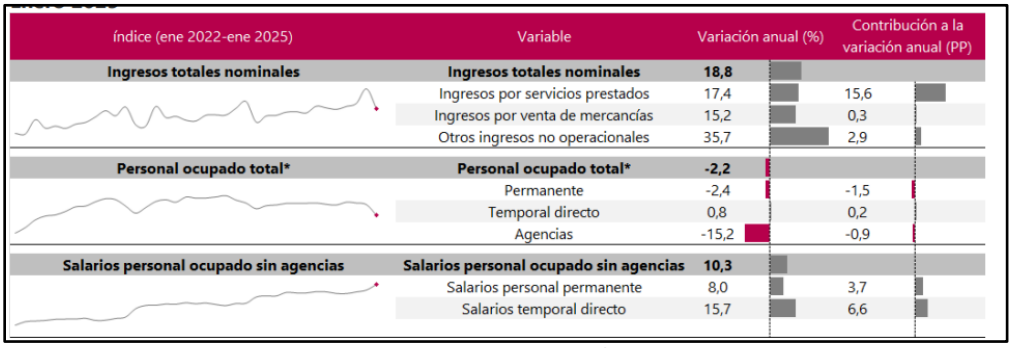
El régimen legal aplicable a los actos y negocios jurídicos de la entidad administradora de FONTUR son exclusivamente las normas del derecho privado. El marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen FONTUR en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de contratación lo anterior sin perjuicio de la legislación que deban cumplir los otros contratantes y /o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del Negocio Jurídico.

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 6.1. RESEÑA DEL SECTOR

En enero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,2% y los salarios registraron una variación positiva de 10,3%, en comparación con enero de 2024.

**Gráfica 6 - Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.**




Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente

## 6.2. POSIBLES PROVEEDORES

De acuerdo con la información obtenida con la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores – SIP- en la plataforma transaccional SECOP II para la clasificación UNSPSC
80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600 Gerencia de Proyectos
86100000 Formación profesional
86110000 Sistemas Educativos Alternativos se encontraron proveedores interesados en participar en el presente proceso como se evidencia en la siguiente ilustración.

**Tabla 9 – Posibles Proveedores**

| | PROVEEDORES |
|---|---|
| 1 | HÉCTOR E. LÓPEZ BANDERA – HELO |

| | |
|---|---|
| 2 | AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL PACIFICO – ADEL PACIFICO |
| 3 | MAYATUR S.A.S |
| 4 | CORPORACIÓN TURISMO, PAZ Y DESARROLLO |
| 5 | DIQUE CONSULTORÍA S.A.S |
| 6 | TURISMO DEL SIGLO XXI S.A.S. |
| 7 | AGENCIA DE VIAJES Y TURSMO AVIATUR S.A.S. |
| 8 | ISOLUCIONES SAS |
| 9 | YANHAAS S.A |
| 10 | INFOCONSULTORIA S.A.S. |
| 11 | BETA GROUP SERVICES S.A. |
| 12 | CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO |
| 13 | FUNDACULTA |
| 14 | BARING SAS |

## 6.3. ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, por la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C. 2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia.

**Tabla 10 – Clasificación Industrial Internacional**

| **CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME** |
|---|
| **Código:** M7010 según sea la vigencia |
| **Descripción:** Actividades de consultoría de gestión |

Fuente: Elaboración propia a partir de Estructura detallada CIIU 4.A.C. Consultado enero 15 de 2025.

**Esta clase incluye:**

**7010 - Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.**

Esta actividad incluye una serie de procesos necesarios para realizar seguimiento y control a través de la actividad de administración empresarial y consultoría de gestión. Aquí se desglosan algunas de las actividades clave:

**Planificación:** Esta fase implica determinar los objetivos del sistema, los recursos necesarios y cómo se gestionará el proyecto. Es esencial para asegurar que el proyecto esté bien organizado desde el principio.

**Análisis:** En esta etapa, se estudian las necesidades y requisitos de los usuarios y se analizan para definir claramente lo que el sistema debe hacer. Esto ayuda a evitar problemas y malentendidos más adelante en el proyecto.

**Programación:** Esta es la fase en la que los desarrolladores escriben el código que hará funcionar el sistema. Aquí se implementan las funcionalidades definidas en la etapa de diseño.

**Ejecución del proyecto:** Es la fase en la cual se lleva a cabo la implementación práctica de todas las actividades y tareas que se planificaron durante las etapas anteriores del ciclo del proyecto. En esta etapa, las ideas y estrategias definidas en la planificación se transforman en resultados tangibles. La ejecución de proyectos implica coordinar recursos, gestionar equipos, monitorear avances y asegurar que las tareas se realicen conforme a los objetivos, el presupuesto, el cronograma y los estándares de calidad establecidos.

La ejecución de proyectos es, por tanto, una de las fases más dinámicas y críticas, ya que en ella se concretan los esfuerzos del equipo para cumplir con las expectativas del cliente o los stakeholders, mientras se resuelven desafíos que puedan surgir. En términos generales, la ejecución de proyectos incluye los siguientes elementos clave:

1. **Coordinación y gestión de recursos:** Durante la ejecución, se movilizan los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos necesarios para llevar a cabo las tareas definidas en el plan de proyecto. Esto implica asignar tareas y responsabilidades de manera efectiva, asegurándose de que los recursos estén disponibles y se utilicen de manera eficiente.

2. **Monitoreo del progreso:** Un aspecto esencial de la ejecución es el seguimiento constante del progreso del proyecto en términos de tiempo, costo y calidad. Los gerentes de proyectos deben hacer un seguimiento de las actividades para asegurar que el proyecto avance según lo planeado, identificando rápidamente posibles desviaciones del cronograma y el presupuesto, y tomando decisiones correctivas cuando sea necesario.

3. **Gestión de riesgos:** Durante la ejecución, es probable que surjan imprevistos o riesgos que no se habían anticipado en las fases iniciales del proyecto. La identificación, evaluación y mitigación de estos riesgos es crucial para garantizar que el proyecto se mantenga en curso. Esto puede implicar la implementación de planes de contingencia o ajustes en las estrategias originales.

4. **Comunicación efectiva**: La comunicación es fundamental en la ejecución de proyectos, ya que se deben mantener informados a todos los interesados (clientes, equipos de trabajo, proveedores, etc.) sobre el estado del proyecto, las decisiones tomadas y los cambios que puedan producirse. La transparencia en la comunicación permite tomar decisiones informadas y resolver problemas de manera colaborativa.

5. **Control de calidad:** Durante la ejecución, se asegura que todos los entregables del proyecto cumplan con los estándares de calidad establecidos previamente. Esto implica realizar revisiones periódicas, pruebas y validaciones para garantizar que los productos o servicios entregados sean de la calidad esperada y que satisfagan los requisitos del cliente o de las partes interesadas.

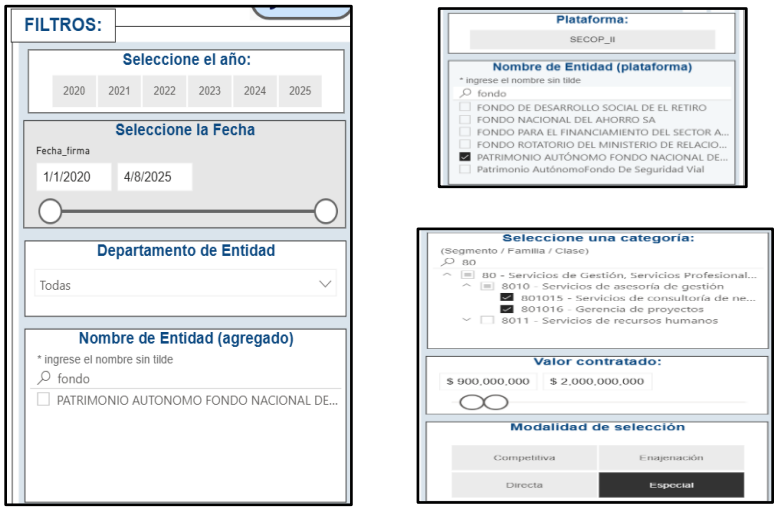
6. **Ajustes y toma de decisiones**: En esta fase, es posible que se necesiten ajustes debido a cambios en las circunstancias, las necesidades del cliente o las condiciones externas. La capacidad de adaptarse y tomar decisiones oportunas es fundamental para que el proyecto no se vea afectado negativamente por cambios inesperados.

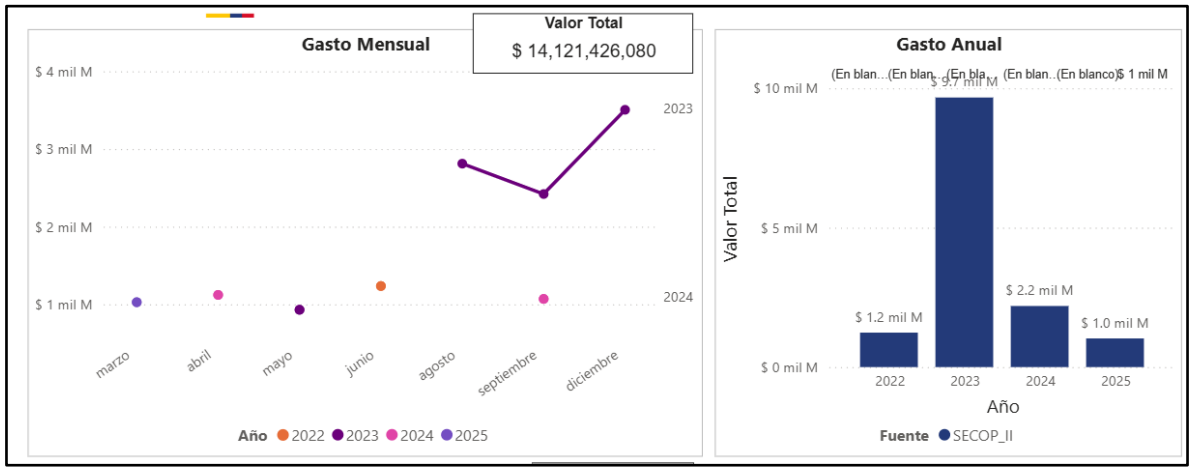
En resumen, la ejecución de proyectos es el proceso de llevar a cabo todas las actividades necesarias para cumplir con los objetivos establecidos, asegurando que el proyecto avance de acuerdo con el plan, superando obstáculos y entregando resultados dentro de los plazos y presupuestos previstos. La eficiencia y efectividad en esta fase son determinantes para el éxito del proyecto y para garantizar la satisfacción de las partes interesadas.

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

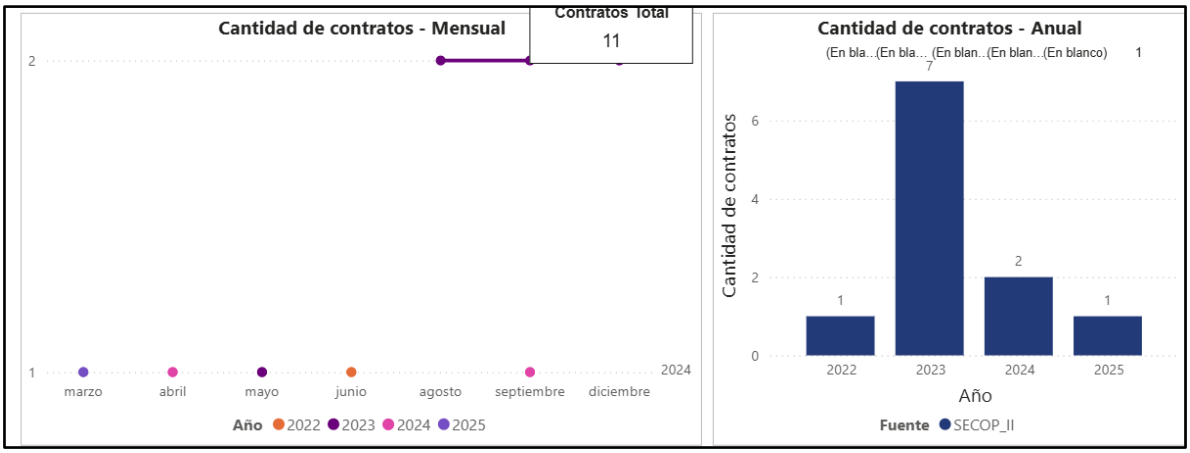
Para realizar el análisis de la demanda, debido a la especificidad de nuestra necesidad, se procedió a consultar en la base de datos de Colombia Compra Eficiente[1] (abastecimiento estratégico). Adicionalmente, se estudiaron los procesos directamente en el SECOP II aquellos procesos de entidades que involucran objetos similares al desarrollo, teniendo en cuenta los servicios de nuestro objeto. El estudio se realizó con la consulta a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra, teniendo en cuenta la modalidad de contratación.

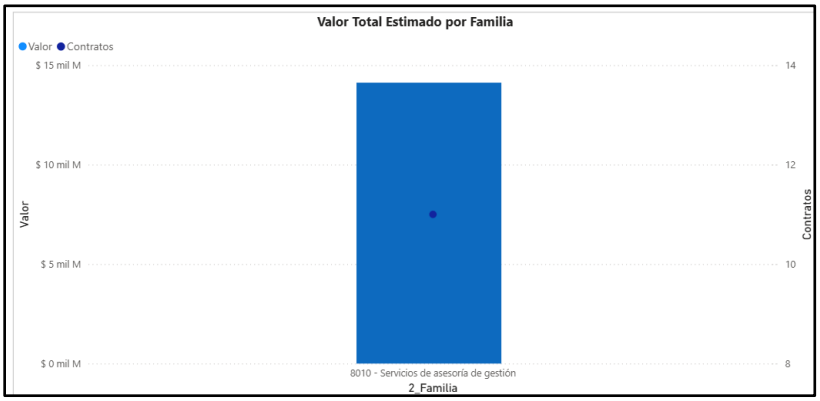
**Gráfica 7 – Filtros para el análisis de la demanda**




[1] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9




## 7.1. ADQUISICIONES PREVIAS EN EL P.A. FONTUR

FONTUR en las vigencias anteriores se ha realizado la contratación de proyectos similares con el objeto del presente estudio, como se muestra a continuación:

**Tabla 11 – Adquisiciones previas P.A. FONTUR**

| Modalidad | UNSPSC | Contrato # / Proceso # | Objeto | Plazo | Valor | Proveedor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contratación régimen especial (con ofertas) | 80101500 | FNTIA-008-2024 | IDENTIFICAR, CARACTERIZAR, DISEÑAR Y SOCIALIZAR EXPERIENCIAS TURÍSTICAS DE BIENESTAR BASADAS EN PRÁCTICAS ANCESTRALES IDENTIFICADAS EN DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA DE ALTO VALOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-163-2023 | 12 meses | $1.121.442.129 | UNIÓN TEMPORAL INVENTARIOS BICENTENARIO No 1 (AVIAEXPORT LTDA. CI 90% - MAYATUR S.A.S 10%) |
| Invitación Privada | 80101500 | FNTIP-025-2021 | ELABORAR Y/O ACTUALIZAR EL INVENTARIO TURÍSTICO DE LOS 30 MUNICIPIOS QUE | 7 meses | $307.450.000 | UNIÓN TEMPORAL INVENTARIOS BICENTENARIO |

| Modalidad | UNSPSC | Contrato # / Proceso # | Objeto | Plazo | Valor | Proveedor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | HACEN PARTE DEL PACTO BICENTENARIO" | | | No 1 (AVIAEXPORT LTDA CI 90% - MAYATUR S.A.S 10%) |
| Contratación régimen especial (con ofertas) | 80101600 | FNTIA-002-2025 | Fortalecer el turismo de bienestar a través del diseño del producto turístico con actividades y experiencias en los departamentos priorizados con oferta terma | 6 meses | $1.027.386.556 | CONSORCIO DESTINOS DE BIENESTAR |
| Contratación régimen especial (con ofertas) | 80101602 80101600 | FNTIA-053-2023 | Realizar la elaboración y/o actualización de los inventarios turísticos de municipios que hacen parte de la Estrategia Gestión Integral de Destinos, en el marco del proyecto FNTP-140-2022". | 18 (Meses) | $1.897.749.950 | UNIÓN TEMPORAL INVENTARIOS TURÍSTICOS No10 |
| Contratación régimen especial (con ofertas) | 80101604 | FNTIA-041-2023 | Acompañamiento a los prestadores de servicios turísticos en la generación y promoción de propuestas de valor, competitivas en el mercado, relacionadas con turismo responsable | 24 meses | $1.040.250.000 | Fundación Creata |

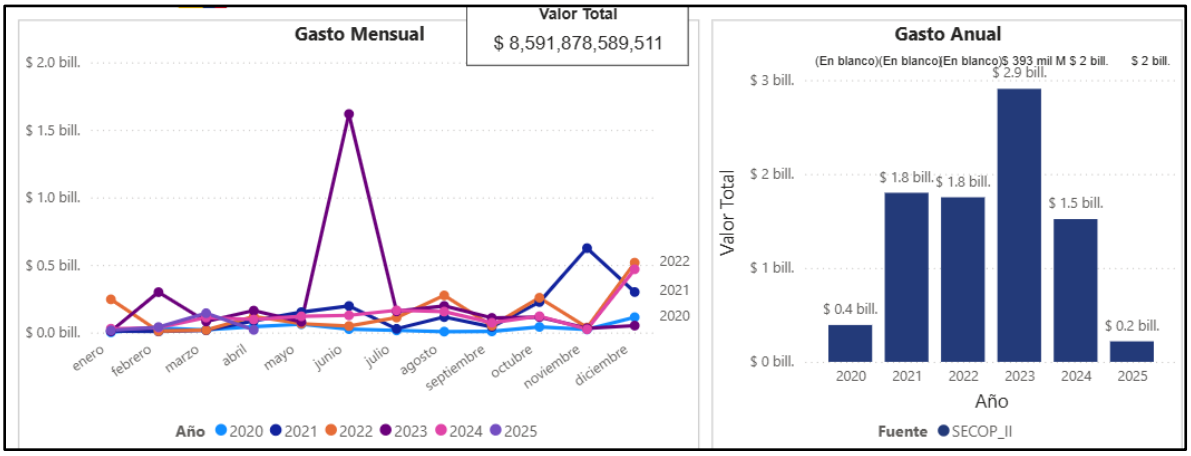
Fuente: Salesforce – SECOP II

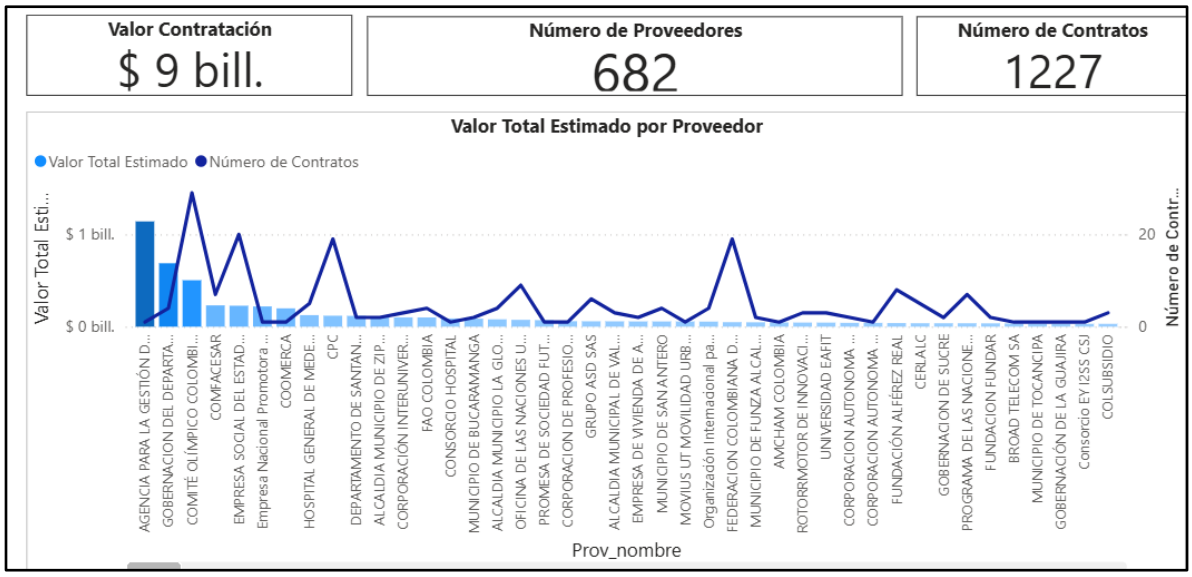
## 7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la oferta que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

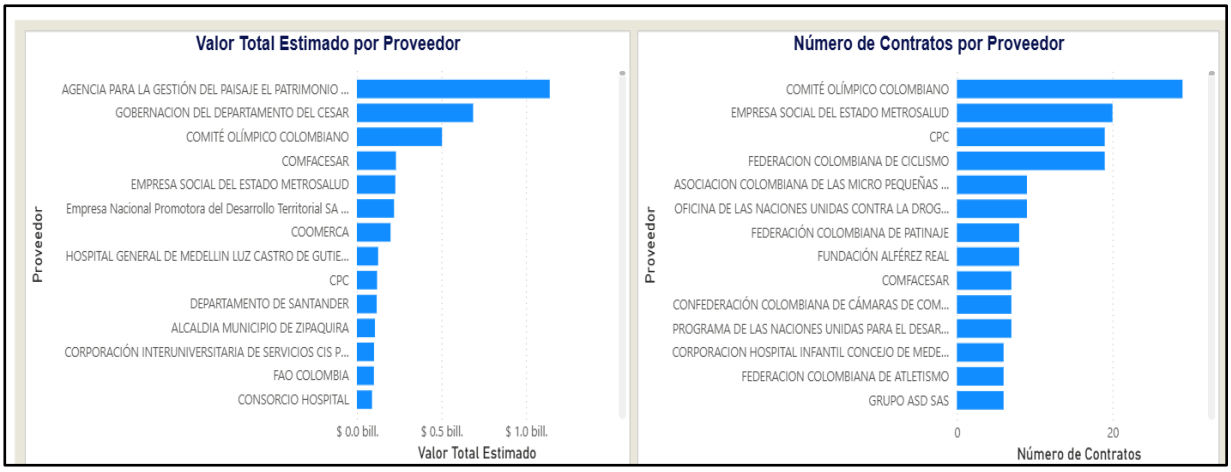
**Gráfica 8 – Filtros para el análisis de la Oferta**






De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.



## Tabla 12 - Compras o Adquisiciones de otras entidades

| Modalidad | Entidad | No de contrato y vigencia | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| Contratación régimen especial | FNA S.A. | 024/2022 | Acompañamiento y consultoría técnica a la FDN para la definición, estructuración e implementación de la solución que resulte más adecuada para lograr la continuidad del servicio público que actualmente presta Transcaribe SA en la ciudad de Cartagena | $2.500.000.000 |
| Contratación régimen especial | MINISTERIO DEL DEPORTE | RE-6-2021 | AFIANZAR LOS PROCESOS DE ALTA COMPETENCIA PARA EL CICLISMO DE RUTA COLOMBIANO A TRAVÉS DE LA VUELTA A COLOMBIA 2021 | $ 1.500.000.000 |
| Contratación régimen especial | EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ DC | RENOBO-IP-06-2023 | CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DE LOS COLEGIOS: LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. | $ 5.587.974.580 |
| Contratación régimen especial | FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA | 100033 | CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE MARCA EN EL PUNTO DE VENTA- ESTRATEGIA DE MERCADO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PRODUCTOS Y LAS MARCAS DEL PORTAFOLIO DE LA FLA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | $ 2.456.668.633 |

Fuente: página www.colombiacompra.gov.co

# 8. ANÁLISIS FINANCIERO

## 8.1. METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

**PROMEDIO:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

**DESVIACIÓN ESTÁNDAR:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable.

**COEFICIENTE DE VARIACIÓN:** En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar.

Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

**MARGEN DE CONFIABILIDAD:** El nivel de confianza se indica por 1-a y habitualmente se da en porcentaje (1-0) %. Ya que, una vez extraída las demás ayudas estadísticas, nos permite saber que tan confiable son los precios de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

### 8.1.1. Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los componentes fundamentales en la gestión de los estudios de sector es el análisis detallado de los precios de referencia, ya que estos constituyen la base para estimar de manera adecuada el valor de los bienes y servicios requeridos por el P.A. Fontur. La obtención de precios de referencia confiables permite garantizar la transparencia, eficiencia y razonabilidad en los procesos de contratación.

Estos precios pueden determinarse a partir de diversas fuentes, entre las que se destacan las siguientes:

a. **Precios pagados por otras entidades estatales:** Consiste en revisar los valores contratados por otras instituciones públicas para adquirir bienes o servicios equivalentes.

Esta comparación es útil para identificar tendencias de mercado y garantizar la coherencia en los precios dentro del sector público.

b. **Precios históricos el P.A. FONTUR:** Se refiere al análisis de los valores previamente pagados por la misma entidad en vigencias anteriores —generalmente en los últimos tres años— para bienes o servicios similares. Esta información ayuda a evaluar la evolución del mercado y a evitar sobrecostos o subestimaciones en futuras contrataciones.

En conjunto, estas fuentes permiten construir una base sólida para la toma de decisiones en la planeación contractual, fortaleciendo la gestión pública con criterios técnicos, objetivos y sustentados en datos verificables.

Teniendo en cuenta la información previamente expuesta y con base en los proporcionados por la Dirección de Competitividad —en particular la *Ficha de Presentación de Proyectos*—, se logró consolidar la información necesaria relacionada con el área generadora, la ubicación geográfica y el presupuesto del proyecto. Este último aspecto, el presupuesto, permitió establecer con claridad el valor económico estimado para la ejecución del proceso, sirviendo como referencia clave para la planificación y la toma de decisiones en las etapas posteriores del proyecto.

## 8.2. MATRIZ DE RIESGOS (ADJUNTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN)

# 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 9.1. CONCLUSIONES

El (P.A. FONTUR) ha realizado adquisiciones previas para diversos proyectos turísticos, como la consultoría para diseñar productos turísticos en diferentes regiones, lo cual demuestra la iniciativa de impulsar el turismo en varias localidades.

Se realizó un análisis comparativo de compras y adquisiciones realizadas por otras entidades estatales en el país. Esto permitió identificar proyectos similares en otras instituciones, lo que puede servir de referencia para el proceso de selección actual.

Se evaluaron los indicadores financieros de posibles proveedores a través del Registro Único de Proponentes. Estos indicadores reflejan la capacidad financiera de las empresas para llevar a cabo el proyecto propuesto.

Se utilizó una metodología de análisis de precios que considera promedio, desviación estándar, coeficiente de variación y margen de confiabilidad. Esta metodología proporciona una visión completa de la variabilidad y confiabilidad de los precios.

## 9.2. RECOMENDACIONES:

Recomendación Financiera: Considerando el presupuesto estimado y la evaluación de indicadores financieros, se sugiere establecer umbrales mínimos y máximos de solvencia financiera para los proponentes, asegurando que tengan la capacidad para cumplir con las obligaciones del contrato.

El presupuesto estimado para la ejecución del mencionado proceso es por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($130.262.500,00). INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA A LUGAR.**

Luego del análisis de las cifras del sector y en particular de la muestra se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales se deben exigir un mínimo y un máximo %.

Recomendación Técnica: Se recomienda que el contratista cuente con la experiencia y certificaciones necesarias para ejecutar los servicios requeridos. También es fundamental asegurarse de que el personal propuesto sea aprobado por la entidad y que no se realicen cambios sin justificación durante la ejecución del proyecto.

Se considera importante que el futuro contratista cuente con la experiencia y las certificaciones correspondientes con el fin demostrar la capacidad de la empresa para proporcionar los servicios que satisfagan los requisitos del cliente, técnicos, legales y reglamentarios aplicables y mejorar su desempeño en este sentido.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en el Anexo – condiciones de contratación.

Una vez la entidad apruebe el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada, para su evaluación y posterior autorización.

Análisis Comparativo: Dado que se identificaron proyectos similares en otras entidades, se sugiere evaluar detalladamente las lecciones aprendidas y buenas prácticas de estos proyectos para aplicarlas en el proceso actual.

Transparencia y Equidad: Es esencial garantizar un proceso de selección transparente y equitativa, asegurando que todos los proponentes tengan igualdad de oportunidades y que los criterios de selección estén claramente definidos.

Seguimiento y Control: Se recomienda establecer mecanismos sólidos de seguimiento y control durante la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la calidad de los servicios prestados.
Adaptación a Cambios: Considerando la posibilidad de cambios en el entorno o requisitos del proyecto, se sugiere contar con un plan de contingencia y flexibilidad en el contrato para poder adaptarse a situaciones imprevistas.

En resumen, el análisis de adquisiciones previas, el estudio comparativo, la evaluación financiera y técnica, así como el enfoque en la transparencia y la planificación cuidadosa, son elementos clave para el éxito en la selección y ejecución de proveedores en el marco del P.A. FONTUR.

# 10.FUENTES DE INFORMACIÓN

## 10.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

## 10.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secopII.gov.co
2. https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mincomercio.gov.co
6. https://www.rues.org.co/